

# Una puerta a la cultura australiana

Dos importantes representantes de la Embajada de Australia en Buenos Aires dieron una charla organizada por el Colegio en la que se dio a conocer un panorama de la vida política, social y cultural de ese país. También se detallaron aspectos del campo jurídico australiano que resultaron de gran interés para los asistentes.



| Por la **Trad. Públ. Doelia Gil Flood**, integrante de la Comisión de Área Temática Jurídica |



Comisión de  
**Área Temática Jurídica**  
CTPCBA

Por segunda vez, la Comisión de Área Temática Jurídica invitó a miembros de la Embajada de Australia a brindar una charla en el Colegio, dada la gran repercusión que tuvo la presentación del año pasado. Dicho evento tuvo lugar el 4 de julio en el auditorio de la Universidad del Salvador y nuevamente despertó gran interés, ya que asistieron más de cien profesionales y estudiantes.

La gerenta de la oficina comercial de la Embajada, AUSTRADE, licenciada Norma Ramiro de Hernández, abrió el encuentro para situarnos en la realidad de Australia y mostrar los aspectos más destacados de su forma de vida, cultura y educación. Exhibió el video institucional *Australia unlimited*, que permitió apreciar un país joven, moderno, innovador y pujante, que pone especial énfasis en la alta capacitación de su población. Para ello, cuenta con escuelas técnicas y universidades de excelencia, ocho de las cuales figuran clasificadas entre las cincuenta mejores del mundo.

Esto es de sumo interés para nosotros, ya que muchas de estas universidades ofrecen media beca para cursos de grado y posgrado, y desean recibir alumnos de América Latina. Entre las muchas ventajas, se mencionó que el año académico coincide con el

nuestro y que varias universidades tienen un Instituto de Idiomas con programas especializados en traducción. También anunciaron la próxima visita de representantes de la Universidad de New South Wales, que ofrecerá encuentros y seminarios, como también el programa de becas parciales. ¡Estén atentos todos los interesados!

Además, resaltó que quien realice cursos de más de tres meses puede obtener una visa de estudiante que permite trabajar. Las universidades tienen en la Argentina sus agentes educativos, que son empresas avaladas por el Gobierno que brindan asesoramiento gratuito sobre estudios y becas, y hacen las gestiones necesarias.

En segundo término, expuso la doctora Susannah Jefferys, segunda secretaria y cónsul de la Embajada, quien brindó un panorama del sistema gubernamental y legal de su país. De especial interés para los traductores fueron el diagrama del Poder Judicial y la explicación que nos brindó al respecto. Destacó algunas diferencias del Common Law con nuestro sistema: la jurisprudencia como fundamento de las decisiones judiciales, y el procedimiento acusatorio en el derecho penal, en el que es el fiscal quien lleva adelante la investigación de la causa.



Luego mencionó un caso de asistencia consular a una víctima de violación, a quien acompañó en su presentación ante la justicia. Comentó que en su país se cambió la ley para proteger a las víctimas de estos delitos, especialmente en lo referido a su declaración y exposición. Allí se le toma declaración una única vez, para que no tenga que revivir la situación en otras instancias del proceso.

Cerró su charla con una breve referencia a los métodos alternativos de resolución de conflictos, muy aceptados en Australia, ya que evitan largos y costosos procesos judiciales.

Quedamos en seguir en contacto con la Embajada y recibir información de interés para nuestros matriculados. Recomiendan visitar la página [www.studyinaustralia.gov.au](http://www.studyinaustralia.gov.au) o la de la Embajada en Argentina, [www.argentina.embassy.gov.au](http://www.argentina.embassy.gov.au), en las que figura toda la información. ■



## ¿Sabías que...?



Comisión de  
**Área Temática Jurídica**  
CTPCBA

| Por la Trad. Públ. **Yamila Vázquez**, integrante de la Comisión de Área Temática Jurídica |

Existe una diferencia semántica entre los términos *legal* y *jurídico*, que frecuentemente se utilizan como sinónimos.

**Legal:** conforme a la ley, lo contenido en ella conforme a su letra o a su espíritu. Por ejemplo, DOMICILIO LEGAL: es la ley la que presume que una persona reside de manera permanente en un lugar para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Otros ejemplos que se pueden citar son USUFRUCTO LEGAL: aquel creado por disposición de la ley; e INTERÉS LEGAL: el que fija la ley a falta de estipulación previa de su cuantía.

**Jurídico:** concerniente al derecho, que se ajusta a él. Por ejemplo, LENGUA JURÍDICA: expresiones propias del derecho; ORDENAMIENTO JURÍDICO: es el conjunto sistematizado de las normas; ASESORAMIENTO JURÍDICO: es el servicio que prestan los abogados a las personas que precisan de sus conocimientos jurídicos para defender sus derechos.